Contrato N° 92 /14

Contratación Directa PPI N° 15/2014
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"
ID N° 273.110
Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo)

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de Director General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma unipersonal **GL VENTAS & SERVICIOS** con **RUC Nº 1861152-4,** domiciliada en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen – Barrio Arroyo Seco, de la ciudad de Villa Elisa, de la República del Paraguay; representada por el **Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** con **C.I. N° 1.861.152**, en carácter de Propietario de la firma; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Artículos de Limpieza",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la entrega de artículos de limpieza, en el marco del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), cuya ejecución se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	7	0	23	340	10	1	99	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.110.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C**ontratación Directa PPI N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1753 de fecha 22 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/ O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Desodorante de ambiente en aerosol	PINO LECHE	PARAGUAY	Unidad	Frasco	50	12.500	625.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos · DIRECCIÓN GENERAL · DINCAP

Ing. Agr. Cesar Duarte R. Director General DINCAP

Contrato N° 92 /14

2	2	Desodorante para Inodoro/mingitorio	PINO LECHE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	200	2.480	496.000
3	3	Desodorante de ambiente liquido	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Envase	200	1.750	350.000
4	4	Detergente liquido	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Envase	200	2.250	450.000
5	5	Franela	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	400	3.750	1.500.000
6	6	Esponja doble con fibra abrasiva	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	200	1.100	220.000
7	7	Jabón de tocador en pan	CAVALLARO	PARAGUAY	Unidad	Caja	300	2.000	600.000
8	8	Jabón en polvo	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Paquete	100	2.500	250.000
9	9	Hipoclorito de sodio (Lavandina)	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Envase	200	3.950	790.000
10	10	Limpia vidrio con atomizador	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Frasco	100	6.600	660.000
11	11	Lustra muebles	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Envase	100	5.500	550.000
12	12	Jabón líquido	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Frasco	100	7.500	750.000
13	13	Limpiador liquido para equipos Informáticos	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Frasco	100	6.600	660.000
14	14	Alcohol gel	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Frasco	100	7.000	700.000
15	15	Bolsa para basura de 40 litros	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Paquete	200	1.150	230.000
16	16	Bolsa para basura de 80 litros	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Paquete	200	2.700	540.000
17	17	Bolsa para basura de 100 litros	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Paquete	200	3.300	660.000
18	18	Bolsa para basura de 200 litros	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Paquete	200	6.750	1.350.000
19	19	Guante de goma para limpiar	SCOTCH BRITE	SRI LANKA	Unidad	Unidad	50	9.550	477.500
20	20	Lana de acero	ARDELI	PARAGUAY	Unidad	Paquete	100	2.950	295.000
21	21	Basurero de plástico chico	PLASMONT	BRASIL	Unidad	Unidad	10	21.000	210.000
22	22	Desinfectante Insecticida en aerosol	MATIRIS	PARAGUAY	Unidad	Frasco	50	11.720	586.000
TOTAL (IVA Incluido):									**12.949.500**

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12.949.500 (GUARANIES DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA incluido**.

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO** Continental S.A.E.C.A. **– Cta. Cte. N°** 0046230083318103

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos · DIRECCIÓN GENERAL · DINCAP

Contrato N° 92 /14

conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI), sito en el Edificio "Líder IV", Piso 11, Oficina 111 de la calle Estrella N° 692 c/ O´leary de la ciudad de Asunción y teléfono N° 449-631.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 14 del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DINCAP · DIRECCIÓN de Coord. y Adm. de Proyectos

Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE